



Dublín, 21 de junio de 2016

Asunto: Demanda de evaluación científica de las estrategias de gestión alternativas para las capturas accesorias marginales de especies sujetas a cuota y a la obligación de desembarque.

Estimado Señor Machado:

A la vista de los recientes debates sobre la próxima etapa de la introducción por fases de la OD en las Aguas Noroccidentales, el Consejo Consultivo no puede más que alegrarse de los esfuerzos realizados por los Estados miembros para reunir a expertos y partes implicadas en una serie de talleres. Estas reuniones han permitido tratar una lista exhaustiva de posibles soluciones para hacer frente a las especies limitantes. Algunas de ellas eran ampliaciones de los actuales métodos de gestión de las cuotas, otras, sin embargo por ser más radicales requieren de una evaluación más en profundidad y la creación de elementos de protección adaptados.

El CC-ANOC considera que las flexibilidades y las exenciones de cuota que permite la PPC, puede que resulten insuficientes a la hora de impedir que las especies limitantes pongan en peligro la viabilidad económica de las flotas afectadas. Esta razón, no justifica por sí sola que se renuncie a la OD, pero si resulta un motivo de peso para ser prudente y seguir optando por un enfoque adaptativo. El CC-ANOC estima que este último obliga a todas las partes a trabajar conjuntamente para identificar soluciones a los problemas que pudieran generar las especies limitantes.

Tal y como se recogía en un reciente dictamen¹, el CC-ANOC reconoce la importancia de realizar una evaluación científica antes de la implantación de nuevas medidas de gestión. Para garantizar que se alcanzan los objetivos recogidos en la PPC, el CC-ANOC señala que hace falta encontrar opciones de gestión alternativas que pudieran suponer una incitación a la implantación de la OD y que preservaran tanto los stocks como las pesquerías.

En este contexto, el CC-ANOC pide a la Comisión Europea que considere la eventualidad de evaluar una medida de gestión alternativa para las capturas accesorias marginales, y por ello, que presente una propuesta para su inclusión en las condiciones del CCTEP de referencia, para su consideración en la reunión de julio (anexo I). Esta petición ha sido igualmente enviada a los Estados miembros de las Aguas Noroccidentales.

Atentamente

Bertie Armstrong

Presidente del Comité ejecutivo del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales

¹[Dictamen del CC-ANOC sobre la implantación de la obligación de desembarque en 2017 en las Aguas Noroccidentales](#) (13 mayo 2016)



ANEXO I

Sugerencia de medidas del ANOC para su evaluación por el CCTEP

Análisis de las estrategias alternativas de gestión para las capturas accesorias marginales de especies sujetas a cuota y a la obligación de desembarque.

Explorando las distintas opciones para reducir la eventualidad de que las pesquerías se vean afectadas por capturas accesorias marginales de especies sujetas a cuota en virtud de la OD, el CC-ANOC solicita una evaluación de los efectos que podría tener la supresión de tales stocks del régimen de TAC.

El CC-ANOC sugiere que la CE solicite al CCTEP que examine el impacto que podría tener la supresión de las capturas accesorias marginales de los stocks sujetos a cuota y su retirada del régimen de TAC, con una referencia concreta a:

- a) La mortalidad por pesca del propio stock.
- b) La mortalidad por pesca de otras especies en las pesquerías.
- c) Las demás medidas de gestión eventualmente apropiadas.

El CC-ANOC sugiere que dicha evaluación se base en herramientas de ayuda a la decisión tales como las desarrolladas en el proyecto DAMARA o aquellas utilizadas por el ICES a la hora de obtener previsiones de pesca mixtas, por ejemplo planteándose retirar del régimen TAC algunos stocks de capturas accesorias sujetas a cuota, como el lenguado en la división VIIh-k.